



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

Mediante decreto de esta Alcaldía firmado electrónicamente con fecha de 11 de febrero de 2026, con el nº 0160/2026, a continuación se transcribe:

“DECRETO DE ALCALDÍA:

D. JOSE MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO), CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES :

I) Examinado el escrito presentado por don Antonio López García, Concejal de este Ayuntamiento, con fecha de 10 de febrero de 2026, nº registro 2026-E-RC-697; donde expone y comunica a esta Alcaldía el cese de pertenencia al Grupo Municipal VOX y solicitud de pase a la condición de CONCEJAL NO ADSCRITO.

II) Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 779/2023, de 2 de agosto de 2023, se otorgó a don Antonio López García la delegación especial de las siguientes Concejalías: Accesibilidad y Transporte (resolución Primera apartado “f). Del citado decreto se dió cuenta en el pleno celebrado con fecha 11 de agosto de 2023, en el punto 2º del orden del día.

III) En la mentada sesión plenaria del 11 de agosto de 2023, en el punto 3º del orden del día, se adoptó el acuerdo 5º que a continuación se transcribe:

“Quinto: Que el Sr. Concejal Delegado, don Antonio López García, realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución mensual bruta de 1.960,00 € (mil novecientos sesenta euros mensuales) más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica el alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.”

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes expuestos, y el Informe Jurídico externo de fecha 11 de febrero de 2026 (elaborado por la Sra. Letrada doña Rosa de Pinto Lorente), esta Alcaldía mediante el presente decreto:

He resuelto:

PRIMERO: Tomar razón del mentado escrito presentado por don Antonio López García, Concejal de este Ayuntamiento, con fecha de 10 de febrero de 2026, nº registro 2026-E-RC-697; donde expone y comunica a esta Alcaldía el cese de pertenencia al Grupo Municipal VOX y solicitud de pase a la condición de CONCEJAL NO ADSCRITO, en este Ayuntamiento de El Viso de San Juan (artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

SEGUNDO: CESAR a don Antonio López García de la Delegación Especial otorgada en las siguientes Concejalías: Accesibilidad y Transporte (otorgada por decreto de esta Alcaldía nº 779/2023, de 2 de agosto de 2023, en el apartado Primero “f”).

TERCERO: Consecuencia de los apartados resolutivos primero y segundo anteriores, DEJAR SIN EFECTO el régimen de dedicación exclusiva otorgada a don Antonio López García, así como de los derechos económicos correspondientes (aprobados en sesión plenaria del 11 de agosto de 2023, en el punto 3º del orden del día, adoptados el acuerdo 5º).

CUARTO: De la presente resolución de esta Alcaldía se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose al Sr. Concejal don Antonio López García, efectuar publicación el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y sede electrónica municipal (artículos 44.4 del R.O.F. y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril). Fdo. Electrónicamente: 11-02-2026. El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro. El Secretario-Interventor, Jerónimo Malpartida Aguado”.

El Viso de San Juan, 27 de febrero de 2026.–El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-957